

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza Cometido a Concejales que indica.

EL QUISCO, Octubre 17 de 2011

Nº 2157 1

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. El D.A. Nº 1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. Acuerdo Nº 172 de fecha 14.10.11, del H. Concejo Municipal, en la que autoriza a los señores Concejales Don Juan Andrés Berrios Olmedo, Doña Maria Bianchi Berroeta, Cristofer Ceballos Lira y Don Guillermo Romo Diaz, para participar en el XXXVII Escuela de Capacitación "El Municipalismo en la Gestión de los Servicios Municipales", que se realizará en la Ciudad de Arica, los días 24 al 28 de Octubre de 2011;
4. El Cometido funcionario de los señores Concejales Don Juan Andrés Berrios Olmedo, Doña Maria Bianchi Berroeta, Cristofer Ceballos Lira y Don Guillermo Romo Diaz, para participar en el XXXVII Escuela de Capacitación "El Municipalismo en la Gestión de los Servicios Municipales", que se realizará en la Ciudad de Arica, los días 24 al 28 de Octubre de 2011;
5. D.A. Nº 2148 de fecha 14.10.11, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO; el XXXVII Escuela de Capacitación "El Municipalismo en la Gestión de los Servicios Municipales", que se realizará en la Ciudad de Arica, los días 24 al 28 de Octubre de 2011.

DECRETO:

- I. Autorizase la cancelación de 5 viáticos, 4 con pernoctar y 1 sin pernoctar, a los Señores Concejales Don Juan Andrés Berrios Olmedo, Doña María Bianchi Berroeta, Cristofer Ceballos Lira y Don Guillermo Romo Diaz, para participar en el XXXVII Escuela de Capacitación "El Municipalismo en la Gestión de los Servicios Municipales", que se realizará en la Ciudad de Arica, los días 24 al 28 de Octubre de 2011.
- II. Impútese gasto de viáticos a Subt. 21 Item 04 Asig. 003 SubAsig. 002 "Gastos por Comisiones y Representación del Municipio" Área Gestión "Interna" del presupuesto municipal vigente.
- III. Autorizase un anticipo de \$280.000 (Doscientos ochenta mil pesos), por inscripción a la Escuela de Capacitación, a la Sra. Maria Bianchi Berroeta.
- IV. Impútese este gasto al Subt. 114 Item. 03 "Anticipos a Rendir" Área de Gestión "Interna", del presupuesto Municipal vigente.
- V. Remítase copia del presente Decreto al Depto. de Finanzas, Tesmu, Control, Archivo.

VI. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



**ANTONIO PAREDES PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)**



**MARLENE CATALAN MARIN
ALCALDESA (S)**

Distribución

Finanzas
Tesmu
Control
Archivo